

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

9

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

#### EDICTO NÚMERO 21/2013. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 28 de junio de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores:

#### Relación de interesados

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de inicio. — Artículo y norma infringida. — Sanción propuesta. — Localidad*

131/2013/08525. — Navarro, M. A. — 53668911-K. — 6 de mayo de 2013. — Artículo 61.1.h) OPCAT. — 150 euros. — San Sebastián de los Reyes.

131/2013/06021. — Barranco, M. J. — 54812147-L. — 10 de abril de 2013. — Artículo 61.1.h) OPCAT. — 150 euros. — Majadahonda.

131/2013/09298. — Gesimar 2012 (Feria del Stock). — B-93167989. — 14 de mayo de 2013. — Artículo 2.1.a) OPE. — 3.000 euros. — Mijas.

131/2013/09315. — Sala Multihumanes (Sala Fabrik). — B-85837474. — 14 de mayo de 2013. — Artículo 2.1.a) OPE. — 3.000 euros. — Humanes.

131/2013/11111. — Sánchez, D. R. — 50.214.425. — 12 de junio de 2013. — Artículo 61.1.h) OPCAT. — 150 euros. — Fuenlabrada.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifica se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Madrid, a 28 de junio de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.119/13)

